

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

222**MADRID NÚMERO 21****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María del Carmen Quintas Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 45 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Luis Fernández Chillón, contra don Darío Loja Guamán, sobre ordinario, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

Providencia

Ilustrísimo magistrado-juez de lo social, don Juan José del Águila Torres.—En Madrid, a 18 de marzo de 2010.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y visto su contenido se acuerda requerir a don Darío Loja Guamán a fin de que en el plazo de diez días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución proceda a abonar la cantidad de 409,13 euros en concepto de honorarios del letrado don José Luis Fernández Chillón, mediante su ingreso en la “Cuenta de consignaciones” que este Juzgado tiene abierta en “Banesto”, agencia 1143, sita en la calle Orense, número 19, 28020 Madrid, número 2519/0000/64/0045/10, o por el contrario, proceda a la impugnación de los honorarios reclamados por indebidos o por excesivos.

Se le apercibe de que en caso de dejar transcurrir el plazo concedido sin abonar los honorarios o impugnarlos se procederá sin más trámite a la vía de apremio.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, deberá al tiempo de interponer el recurso haber consignado la cantidad de 25 euros en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado en “Banesto”, sucursal 1143, número cuenta 2519, seguido del número de expediente, haciendo constar en el ingreso el tipo de recurso y la fecha de la resolución recurrida.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Darío Loja Guamán, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.997/10)